

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

31**MAJADAHONDA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno de la Corporación Municipal, en su sesión celebrada el día 25 de julio de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: aprobación inicial de la modificación del Reglamento del Cementerio en el término municipal de Majadahonda.

Se pone en general conocimiento que la modificación del reglamento inicialmente aprobado se encuentra expuesto al público en la Concejalía de Urbanismo, Mantenimiento de la Ciudad y Vivienda (Servicio de Obras, Mantenimiento y Actividades) de este Ayuntamiento, así como en la web municipal (www.majadahonda.org), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá examinarse el expediente en horario de oficina (de nueve a trece, de lunes a viernes), y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen convenientes.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones o sugerencias durante el período de información pública, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivo.

Majadahonda, a 4 de agosto de 2017.—El concejal-delegado de Urbanismo, Mantenimiento de la Ciudad y Vivienda, Ricardo Riquelme Sánchez de la Viña.

(03/27.347/17)

